

## RESOLUCIÓN No. 01144

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, el Decreto Distrital 101 de 2004, Decreto Distrital 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, el 12 de agosto de 2016 suscribió el Acuerdo No. CNSC 20181000007306 para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital, objeto de la Convocatoria No. 815 de 2018— Convocatoria DISTRITO.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 97555 del 19 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 17, de la Secretaría Distrital de Ambiente, identificado con el código OPEC No.79266, ofertado a través de la Convocatoria No. 815 de 2018, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 20181000007306 de 2018.

Que el artículo 1° de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el código OPEC No.79266, Técnico Operativo Código 314 Grado 17 en la que figura en primer lugar **ANDRÉS MUÑOZ CASTILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No.80189035.

Que conforme a lo anterior, mediante Resolución No. 02215 del 20 de octubre de 2020, se nombró en periodo de prueba al señor **ANDRÉS MUÑOZ CASTILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No.80189035, en el cargo de, Técnico Operativo Código 314 Grado 17 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, posesionándose en dicho cargo el días 17 de marzo de 2021.

Que posteriormente, mediante radicado 2021ER52861 del 23 de marzo de 2021, el funcionario **ANDRÉS MUÑOZ CASTILLO**, presento renuncia al cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 17 de la Dirección de Gestión Corporativa.

### **RESOLUCIÓN No. 01144**

Que por lo anterior mediante Resolución No. 00690 del 24 de marzo de 2021, se aceptó su renuncia al cargo a partir del 5 de abril de 2021, y se declaró la vacancia definitiva del cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 17 de la Dirección de Gestión Corporativa.

Que mediante Oficio radicado 2021EE60674 del 06 de abril de 2021, se solicitó autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para hacer uso de la lista de elegibles conformada en el artículo 1º. de la Resolución No. CNSC 20201300097555 del 19 de septiembre de 2020, para proveer con quien ocupó el segundo lugar en dicha lista, señor LUIS RAFAEL ARGEL GONZÁLEZ, en la vacante del empleo de carrera denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 17 de la Secretaría Distrital de Ambiente, OPEC No.79266, Convocatoria No. 815 de 2018.

Que con oficio radicado CNSC 20211020564611 del 20 de abril de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles, con el elegible LUIS RAFAEL ARGEL GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía No 71.751.215 en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 17 de la Secretaría Distrital de Ambiente., OPEC No. 79266, Convocatoria No. 815 de 2018.

Que el Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante constancia de fecha 7 de mayo de 2021, indicó que analizada la hoja de vida del señor **LUIS RAFAEL ARGEL GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.751.215, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 17 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de la Secretaría Distrital de Ambiente y demás normas y disposiciones concordantes.

*Que el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004 permite a “las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros (...) 1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; 2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos y retiros...”.*

Que el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, establece el período de prueba respecto de los servidores seleccionados por concurso, el cual en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, dispone que:

*“Nombramiento en periodo de prueba. La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro*

**RESOLUCIÓN No. 01144**

*Público de la Carrera Administrativa.*

*Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.”*

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, prevén los términos y efectos de la aceptación y posesión de la persona designada.

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- NOMBRAMIENTO.** Nombrar en periodo de prueba al señor **LUIS RAFAEL ARGEL GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.751.215, en el empleo de carrera denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 17 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría de Ambiente, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.859.837)**, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.- DURACIÓN.** El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

**Parágrafo:** Finalizado el período de prueba, de ser satisfactoria la calificación en el ejercicio de las funciones, el servidor adquiere derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa. Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**Artículo 3º.- COMUNICACIÓN Y TÉRMINO PARA ACEPTAR EL NOMBRAMIENTO.** Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **LUIS RAFAEL ARGEL GONZÁLEZ**, por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.

**RESOLUCIÓN No. 01144**

**Artículo 4°.- PLAZOS PARA LA POSESIÓN.** Aceptado el nombramiento, el señor **LUIS RAFAEL ARGEL GONZÁLEZ**, deberá tomar posesión del cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

**Parágrafo:** Este término podrá prorrogarse, a solicitud del interesado por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si éste no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

**Artículo 5°.- PUBLICACIÓN.** Ordenar, a través de la Dirección Legal Ambiental, la Publicación de la presente Resolución en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme con el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

**Artículo 6°.- VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 10 días del mes de mayo del 2021**



**CAROLINA URRUTIA VASQUEZ**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

(Anexos):

**Elaboró:**

FREDDY BARRERA DIAZ

C.C: 5668969

T.P: N/A

CONTRATO  
SDA CPS  
20210325 DE  
2021

FECHA  
EJECUCION:

10/05/2021

**Revisó:**

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ  
ZAPATA

C.C: 80500626

T.P: N/A

DIRECTOR  
DGC

FECHA  
EJECUCION:

10/05/2021

Página 4 de 5

**RESOLUCIÓN No. 01144**

Aprobó:  
Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

C.C:

52453929

T.P:

N/A

CPS: FUNCIONARIO

FECHA  
EJECUCION:

10/05/2021